

Resolución n.º PAF-0000000572-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las dieciséis horas con treinta y dos minutos del día trece de enero del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Unidad Social Cristiana, presentó ante este Programa Electoral a las 13 horas con 55 minutos del 10 de enero de 2018, la nómina 01557 con solicitudes para acreditar Fiscales de Junta Receptora de Votos en el cantón San Rafael, de la provincia de Heredia.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales de Junta Receptora de Votos a:

Cédula	Nombre
111110039	MELVIN ALVAREZ RAMIREZ
401660309	DOUGLAS GILBERTO VARGAS CARBALLO
401240146	MANUEL MONTERO ACUÑA
402060997	JOSE FABIAN OCONITRILLO VARGAS
401990914	HORACIO ENRIQUE PEREZ SALAS
109720047	ROBERT JESUS CARBALLO JIMENEZ
401410383	JORGE ENRIQUE SANCHEZ CHAVES
401610778	MINOR ROBLES VARGAS
401580196	MARIA AUXILIADORA GARCIA RODRIGUEZ
204150243	YOLANDA OCONITRILLO MIRANDA
401640760	LAURA MARIA SANCHEZ ZARATE
104600530	MARIA ELIZABETH MADRIZ MENA
112590406	MARIA ELENA ARAYA CRUZ
401170064	MARIA CECILIA MONTERO ACUÑA
202840438	MARIA DE LOS ANGELES ARIAS ARREDONDO
109910835	JUAN CARRANZA CUBILLO
402080835	SILVIA ELENA PICADO SANCHEZ

114230254	ANA GABRIELA CAMPOS VALERIO
402230005	CAROLINA MARIA FALLAS OCONITRILLO
402040562	MARIA AUXILIADORA BARQUERO BENAVIDES
113000434	MARIO ALBERTO TREJOS MONTERO
401960739	YERLING VANESSA ARAYA CRUZ
111110588	SUSANA MARADIEGUE MONTERO
110140074	ROXANA ARIAS ARREDONDO
402040007	MARTA TERESA SANCHEZ SANCHEZ
401480886	OSCAR OCONITRILLO MIRANDA
401680552	ROY ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ
103800159	MARIA ORIETTA QUIROS ESPINOZA
502800543	NODIER CISNEROS UMAÑA
112290801	RICARDO ALONSO ROJAS MOLINA
118970136	GEANCARLO ARCE SABORIO
402230893	DIANA CAROLINA CALERO MATAMOROS
115260523	ROYBIN SLAVIN MENA MORA
402060580	JENNY VANESSA VARGAS ESQUIVEL
113660201	JOSE PABLO VALERIO SANCHEZ
401210697	CARLOS MANUEL SANCHO CORRALES
107550849	HENRY GAIRAUD CHACON
402060922	ANDRE MONTERO CHACON
401680584	ESTEBAN SANCHEZ ARCE
401970763	JOSE EDUARDO AVELLAN SALAS
104220600	WALTER SALAZAR ACUÑA
109130946	ALEXANDER SALAS CALDERON
402070813	RICHARD ALONSO MARADIEGUE MONTERO
402040198	PABLO MANUEL ARROYO VILLALOBOS
113540111	ANDREA TATIANA DAVILA JARQUIN
401130304	GLADYS CRISTINA DAVILA JARQUIN
401280741	DAMARIS MONTERO ACUÑA
109150735	JUAN JOSE CENTENO CAMACHO
401380381	ILDA MARIA CHAVES MEJIAS
402120066	LUIS ALEJANDRO LOBO VALVERDE
113390398	ANTHONY RODOLFO QUESADA ROBLES
401360323	ASDRUBAL ARIAS ARROYO
401390164	ROLANDO MONTERO ACUÑA
401680185	GRETHEL SOLANO GARITA
401580368	JACINTO ARAUZ MUÑOZ
108270258	WELHERM RIOS BOLAÑOS
401950193	ALEXIS GERARDO ALVAREZ ROJAS
402160091	MARIEL PATRICIA GOMEZ MONTERO
401980445	ELENA CAMPOS CORDERO
114880224	IRLENE YINETH JIMENEZ VEGA
800690257	RICHART MARADIEGUE ONTANEDA

401041212	WILLIAM CHAVARRIA HERNANDEZ
401970198	MARIA VANESSA HERNANDEZ ARROYO
402120362	ADRIANA AUXILIADORA ARAYA CRUZ
401830243	DIANA PRICILA VENEGAS ESPINOZA
302010446	PATRICIA MADRIGAL SOLANO
401670988	ROY ADOLFO CHAVES SIBAJA
800880153	JIAXING LI CHEN
204280708	LUZ XINIA SALAS GAMBOA
102980944	EMILI ESTER SALAZAR ACUÑA
205150947	JORGE ANIBAL GONZALEZ ARROYO
401400429	CARLOS ENRIQUE OCAMPO GARRO
401560856	ISMELDA SANCHEZ VEGA
400860596	GISELLE VILLALOBOS CHACON
602580062	VANESSA MARIA CARRILLO REYES

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales de Junta Receptora de Votos en el cantón San Rafael, de la provincia de Heredia, por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales